



ORDENANZA N° 011 / 87

- Art. 1) Llámase a LICITACION PUBLICA para la compra de materiales eléctricos con destino a la red de alumbrado público según el siguiente detalle:
60 (sesenta) lámparas de sodio de 400 wts., 60 (sesenta) / balastros de 400 wts., 60 (sesenta) igniteros de 400 wts., 60 (sesenta) artefactos luminicos dito Strand 705 o similar y 60 (sesenta) columnas de caño negro según plano adjunto.--
- Art. 2) Los gastos que demande el cumplimiento del art. 1), serán imputados al Anexo II, Inc. 1, Partida Principal VIII, Item 1, Subitem 2, Partida II Sub Partida 2-Red Vía Blanca-Bienos, del Presupuesto Vigente.--
- Art. 3) El día y hora fijados para la apertura de las propuestas será establecido por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto.--
- Art. 4) Los avisos del llamado a Licitación se publicarán por // tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y tres días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.--
- Art. 5) Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.--



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS GONZALEZ
PRESIDENTE

DADA Y APORBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-
LIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 9 DE MARZO de 1987.-
PROMULGADA por Decreto N° 043/87 del 10/03/87